

Bogotá D.C. 5/26/2023

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE POLICÍA 7 DE
DESCONGESTIÓN

El suscrito Inspector de Policía 7 de Descongestión, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto de Avoque de la actuación policiva de fecha 5/26/2023, en el cual se ordena “*Citar a AUDIENCIA PÚBLICA mediante comunicación escrita la cual será enviada a través de correo certificado, medio electrónico o a través del micrositio de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, o por el medio más expedito o idóneo, al presunto (a) infractor (a) (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*”, procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, ante esta Inspección de Policía, ubicada en la **Calle 12C No. 8 – 53 segundo (2) Piso, Edificio Furatena**, en la ciudad de Bogotá.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad de Convivencia Ciudadana – CNSCC.; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda. En caso de suspenderse la primera (1) audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia **se reanudará** el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, **al tercer (3) día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial**, es decir el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, así:

EXPEDIENTE POLICIA	PRESUNTO INFRACITOR	CEDULA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
11-001-6-2020-356688	CARMONA URRIAGA WILLIAN SANTIAGO	1023957514	3 de Junio 2023	6:15 a.m
11-001-6-2020-175709	GONGORA GONZALEZ YOHAN DAVID	1004371826	3 de Junio 2023	6:30 a.m
11-001-6-2020-172862	GUTIERREZ MERIÑO SANTIAGO FELIPE	1014263975	3 de Junio 2023	6:45 a.m
11-001-6-2020-402418	HERNANDEZ CARDENAS NIYI JOHANNA	1024555484	3 de Junio 2023	7:00a.m
11-001-6-2020-398872	JOHNSON JORDAN	16451209	3 de Junio 2023	7:15a.m
11-001-6-2020-155892	MARTINEZ SANCHEZ FABIAN DAVID	1019044690	3 de Junio 2023	7:30 a.m
11-001-6-2020-529388	MENDOZA VARGAS DEYVI ROLANDO	1022409014	3 de Junio 2023	7:45 a.m
11-001-6-2020-585312	NIÑO TAPIAS JOHN ANDERSON	1023914689	3 de Junio 2023	8:00 a.m
11-001-6-2020-207722	PUERTO CORTES JOAN SEBASTIAN	1024557942	3 de Junio 2023	8:15 a.m
11-001-6-2020-371352	RODRIGUEZ LUGO DIEGO ALBERTO	1026562841	3 de Junio 2023	8:30 a.m
11-001-6-2020-519512	RUEDA CRISTIAN ALEJANDRO	80004144	3 de Junio 2023	8:45 a.m
11-001-6-2020-296211	SIERRA OVALLE ANDERSON STIF	1030647852	3 de Junio 2023	9:00 a.m

11-001-6-2020-143121	ZAPATA BLANCO JESUS	30342724	3 de Junio 2023	9:15 a.m
----------------------	---------------------	----------	--------------------	----------

CÍTESE Y COMUNÍQUESE

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 0165 DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL
DE GOBIERNO



JULIO CÉSAR LARGO CAÑAVERAL
Inspector de Policía – Descongestión 7

Proyectó: Blanca Liliana Perilla Pinzón- Auxiliar Administrativo Inspección D-7.